



INFORME SOBRE  
TRANSPARENCIA Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS DE  
LOS RECURSOS PÚBLICOS Y  
PRIVADOS PARA LA  
RECONSTRUCCIÓN A SEIS  
MESES DE LOS SISMOS

**Análisis elaborado por Transparencia Mexicana / Fundar, Centro de Análisis e Investigación / Alternativas y Capacidades / MEXIRO A.C. / Fundación Mexicana para la Planeación Familiar (MEXFAM) para #Epicentro**

Acceso MX  
Acción Ciudadana Frente a la Pobreza  
Acciona Transformando Caminos para SER y HACER  
Alternativas y Capacidades  
Causa en Común  
Cohesión Comunitaria e Innovación Social  
Coparmex  
Comunicación para la Inclusión  
ECCA de México  
Equis Justicia para las Mujeres  
Gobierno Fácil  
Fundación Mexicana para la Planeación Familiar (MEXFAM)  
Fundar, Centro de Análisis e Investigación  
Impunidad Cero  
Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir  
MEXIRO A.C.  
Mexicanos Primero  
Oficina para América Latina de la Coalición  
Internacional para el Hábitat, HIC LA  
Transparencia Mexicana

**Periodo de elaboración:** 1 de febrero al 15 de marzo del 2018  
**Fotos de portada y contraportada:** Reuters

## Contenido

Sección 1. Información pública .....	4
1.1 Pertinencia de la información en el portal FM-TP .....	4
1.2 Calidad de la información en el portal FM-TP .....	5
1.2.1 Vacíos en los datos.....	5
1.2.2 Falta de información para conocer la consistencia en la toma de decisiones .....	11
Sección 2. Deducciones y transferencia de recursos públicos para la reconstrucción.....	16
Sección 3: Donativos, donatarias autorizadas y reingresos .....	19
3.1 Donativos nacionales e internacionales.....	19
3.2 Análisis sobre donatarias y fideicomisos autorizados a partir de la información proporcionada al Servicio de Administración Tributaria .....	21
3.2.1 Origen de los recursos .....	22
3.2.2 Publicidad de donantes .....	22
3.2.3 Las cinco donatarias con mayor cantidad de donativos.....	23
3.2.4 Distribución geográfica de recursos ejercidos .....	24
3.2.5 Distribución de los recursos por sector beneficiado y tipo de apoyo.....	25

A seis meses de los sismos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) postuló al portal *Fuerza México* de la plataforma de Transparencia Presupuestaria (en adelante FM-TP) para obtener el premio de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (WSIS, por sus siglas en inglés) 2018,<sup>1</sup> y resultó ser uno<sup>2</sup> de los cinco proyectos finalistas<sup>3</sup> en la primera categoría<sup>4</sup> denominada “*El papel de los gobiernos y todos los involucrados en la promoción de las TICs para el desarrollo*”.<sup>5</sup>

En caso de ganar, la premiación se realizará en Ginebra durante el foro del WSIS del 19 al 23 de marzo. El premio se pensó como “[...] un mecanismo eficaz para evaluar y reconocer a individuos, gobiernos, sociedad civil, agencias locales, regionales e internacionales, instituciones de investigación y empresas del sector privado, que hayan logrado un éxito sobresaliente en la implementación de estrategias orientadas a aprovechar el poder de las TICs como facilitadores del desarrollo”.<sup>6</sup> Así, en la postulación se indica que el portal FM-TP se creó

[...] para la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno federal y la ayuda internacional oficial, a través de herramientas tecnológicas de información clave, como georreferenciación y visualización automática, así como datos abiertos de más de diez agencias federales. Todo lo anterior, con la firme creencia de que la gestión del riesgo de desastres es un tema transversal para el desarrollo sostenible, ya que los factores que aumentan los riesgos para la vida sana y el bienestar para todos (Objetivo de Desarrollo Sostenible 3) no sólo son naturales, sino también humanos. Solo cuando el gobierno sea una fuente clave de información rápida y confiable que utiliza las TICs, podemos intentar construir infraestructura y ciudades resilientes.<sup>7</sup>

Este informe técnico, entonces, presenta tres apartados. El primero tiene que ver con el portal FM-TP y su utilidad como fuente de datos clave. El segundo revisa la información disponible sobre las deducciones, reintegros y transferencias de actores públicos para la reconstrucción y, finalmente, la tercera sección aborda la información respecto a los recursos donados.

Todo esto pensando en cómo la disponibilidad de datos puede ayudar a las personas afectadas, al seguimiento que realizamos desde plataformas cívicas como #Epicentro y a la ciudadanía en general.

---

<sup>1</sup>Más información disponible en: <https://www.itu.int/net4/wsis/prizes/2018/>

<sup>2</sup> Detalles en: <http://www.itu.int/net4/wsis/stocktaking/projects/Project/Details?projectId=1514567835&hTop=1&popup=1>

<sup>3</sup> Los otros cuatro proyectos finalistas en la categoría son de China(1), Indonesia (2) y Polonia (1).

<sup>4</sup> Las 18 categorías están disponibles en: <https://www.itu.int/net4/wsis/prizes/2018/>

<sup>5</sup> Traducción libre de “*The role of governments and all stakeholders in the promotion of ICTs for development*”

<sup>6</sup> Disponible en: <https://www.itu.int/net4/wsis/prizes/2018/>

<sup>7</sup> Traducción libre de la propuesta disponible en:

<http://www.itu.int/net4/wsis/stocktaking/projects/Project/Details?projectId=1514567835&hTop=1&popup=1>

## Sección 1. Información pública

Con esta primera sección se buscan visibilizar las oportunidades que el portal FM-TP<sup>8</sup> tiene para incrementar su valor y hacer evidente la necesidad de un mejor tratamiento de la información desde dos aspectos centrales: su pertinencia y su calidad.

### 1.1 Pertinencia de la información en el portal FM-TP

El portal FM-TP surgió en la coyuntura de los sismos de septiembre de 2017 como una estrategia que pretendía publicar, con oportunidad, “[...] información sobre la atención de los desastres naturales ocurridos [...] para conocer en qué, cómo y en dónde se gastan los recursos federales destinados a la población afectada y a la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura”.<sup>9</sup> Y al referirse a *recursos federales* significa principalmente los del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Los documentos consultados como referencia normativa fueron las Reglas Generales<sup>10</sup> y los Lineamientos Operativos<sup>11</sup> del FONDEN, publicados en 2010 y 2011 respectivamente. Ambos documentos están desactualizados, desde las unidades administrativas<sup>12</sup> hasta algunos procedimientos que en el portal FM-TP se describen de manera distinta.

La primera interrogante tiene que ver con si este portal es el lugar indicado para publicar la información de la reconstrucción, dado que en los documentos normativos se indica,<sup>13</sup> desde la Secretaría de Gobernación (SEGOB), que es ahí donde se debe publicarse sobre el FONDEN. Pero si el portal FM-TP es el lugar correcto, entonces es necesario recordar que faltaría publicar completas las evaluaciones de daños, la autorización de recursos, su entrega, así como el avance físico y financiero de las obras.

La segunda interrogante se refiere a la falta de coordinación entre dependencias para generar (y difundir) información y actualizarla. Tal y como lo establecen sus Reglas Generales, el FONDEN “*es un instrumento interinstitucional que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil [SINAPROC]*” (DOF, 2010). La misma descripción, pero en el portal FM-TP, tiene un ajuste: se eliminó “...en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil...” y se incluyó “...y responder de manera inmediata y oportuna ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un fenómeno natural perturbador, apoyando a las entidades federativas, así como a las

<sup>8</sup>Todos los análisis sobre el portal FM-TP tuvieron una última fecha de actualización el 15 de marzo de 2018.

<sup>9</sup> Disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerzamexico>

<sup>10</sup>Disponibles en:

[http://proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/fonden/REGLAS\\_GENERALES\\_DEL\\_FONDEN\\_3\\_DIC\\_10.pdf](http://proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/fonden/REGLAS_GENERALES_DEL_FONDEN_3_DIC_10.pdf)

<sup>11</sup>Disponibles en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23750/Lineamientos\\_de\\_Operacion\\_Especificos\\_del\\_Fondo\\_de\\_Desastres\\_Naturales\\_publicados\\_el\\_31\\_de\\_enero\\_de\\_2011.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23750/Lineamientos_de_Operacion_Especificos_del_Fondo_de_Desastres_Naturales_publicados_el_31_de_enero_de_2011.pdf)

<sup>12</sup>Uno de los ejemplos es la referencia que se hace a la Dirección General del FONDEN, toda vez que esta unidad ya no existe; ahora se denomina Dirección General para la Gestión de Riesgos.

<sup>13</sup>En diversos párrafos tanto de las Reglas Generales como de los Lineamientos Operativos del FONDEN no necesariamente es claro en dónde se debe publicar la información. Al respecto, se señala: “Una vez autorizados los recursos, la obtención de la información necesaria será coordinada por el CENAPRED, poniendo éste a disposición de las Dependencias y Entidades Federales los resultados de la misma a través de la página Web que para tal efecto designe la Dirección General del FONDEN, a fin de facilitar las tareas de evaluación de los daños de todos los sectores que resulten afectados.” (DOF, 2011); y “Previo a la sesión de entrega de resultados del comité de evaluación de daños, los diagnósticos deberán ser capturados por los servidores públicos designados para tal fin en cada subcomité en la página Web establecida para tales efectos por la SEGOB” (DOF, 2010). “En la sesión de instalación del Subcomité, se deberá designar al servidor público encargado de capturar los resultados preliminares en la página Web a que se refiere el artículo 12, fracción I, quinto párrafo, de las Reglas.” “[...] Corresponderá a la Dirección General del FONDEN elaborar y mantener actualizados los formatos con base en los cuales se presentará la documentación e información requerida en las Reglas. Dichos formatos deberán ser publicados en la página Web: [www.proteccioncivil.gob.mx](http://www.proteccioncivil.gob.mx).” (DOF, 2011).

dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.” Si bien este cambio no afecta al propósito del FONDEN, no es consistente con la norma y desmarca al SINAPROC, cuya función<sup>14</sup> debería ser coordinar y guiar las políticas, programas, proyectos y acciones en la prevención y atención a riesgos y desastres naturales.

Un tercer punto es la falta de vinculación o relación de los distintos datos que se publican en el portal FM-TP. Podemos identificar cinco tipos de información con propósitos y alcances distintos.

- **Tipo 1.** Bases de datos de recursos autorizados, desagregados sólo por entidad federativa y sector general.
- **Tipo 2.** Bases de datos sobre daños, principalmente en centros de salud, y en el patrimonio cultural e histórico;
- **Tipo 3.** Base de datos con el avance en la reconstrucción de escuelas.
- **Tipo 4.** Bases de datos de
  - ❑ Donativos internacionales y ayuda en especie del extranjero (recibidos).
  - ❑ Beneficiarios de programas y acciones (como empleo temporal y comedores comunitarios).
  - ❑ Apoyos entregados para vivienda, y préstamos para reconstrucción de viviendas.
- **Tipo 5.** Mapa y motor de búsqueda para la georreferenciación de los daños en infraestructura del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Algunas de estas bases de datos fueron actualizadas hace cuatro meses (octubre, 2017), otras hace dos meses (diciembre, 2017), otras a finales de febrero y algunas más, recientemente en marzo de 2018.<sup>15</sup> Es importante indicar que las fechas de actualización que se indican en el portal no son las fechas en las que se publicaron las bases de datos.

## 1.2 Calidad de la información en el portal FM-TP

La calidad de la información puede ser analizada en dos niveles: por un lado, respecto de los vacíos en los datos, y por otro, con base en la falta de información que permita analizar la toma de decisiones gubernamentales.

### 1.2.1 Vacíos en los datos

Los montos totales y las cifras desagregadas se publicaron como “recursos autorizados para la reconstrucción” pero no se señala si ya están ejercidos. Un análisis sobre el destino de los recursos y su ejecución requiere de esta distinción de forma clara.

Los datos en las bases no corresponden a un proceso consistente, es decir, no se cumple con la relación secuencial para entender si los diagnósticos preliminares o definitivos fueron insumos para la presupuestación, y si ésta determinó la programación y la distribución hasta llegar a la entrega de apoyos. Además, no todos los campos en las bases

<sup>14</sup>La página indica lo siguiente: “El SINAPROC establece lazos de colaboración entre la Federación, estados, municipios y sociedad para proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población, mediante las autoridades que componen el sistema.” Disponible en:

<https://www.gob.mx/segob/articulos/que-es-el-sinaproc-30anosproteccioncivil>

<sup>15</sup>El presente estudio se elaboró del 15 de febrero al 15 de marzo de 2018. Las bases de datos están disponibles en la última sección del portal FM-TP, en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerzamexico>

contienen los datos correspondientes.<sup>16</sup> A continuación, algunos ejemplos de los vacíos que dificultan el seguimiento de los recursos.

### 1) Base de datos sobre **Reconstrucción de escuelas**<sup>17</sup>

La Secretaría de Educación Pública (SEP) publicó en el portal FM-TP la base de datos sobre reconstrucción de escuelas y fue actualizada por última vez el 15 de diciembre de 2017. De los 8,177 registros en diez entidades federativas<sup>18</sup>, y según algunos de los datos reportados,<sup>19</sup> 4,249 registros (51%) no cuentan con un detalle de los daños<sup>20</sup> y 3,466 registros (42%) no tienen respaldo fotográfico. La información de 4,595 registros (56%) es preliminar y 5,321 registros (65%) no tienen fecha de verificación.

De los dictámenes técnicos de daños, las direcciones URL reportadas en 3,583 registros (44%) llevan a una página de error,<sup>21</sup> y las direcciones URL reportadas en 1,450 registros (18%), requieren dos o más intentos para poder ver su contenido.

Sobre si se reubicaron centros educativos, 4,600 registros (56%) no lo indican y, por ende, es la misma proporción que no reporta una descripción en caso de que haya ocurrido.

### 2) Base de datos sobre **Infraestructura afectada del sector salud**<sup>22</sup>

La base de datos que publicó la Secretaría de Salud (SSA) sobre infraestructura dañada se complementa con las que publicaron el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el ISSSTE, las tres en el portal FM-TP. La información que publicó sólo la SSA fue actualizada por última vez el 26 de febrero de 2018 y cuenta con 163 registros en seis entidades federativas.<sup>23</sup> De los datos que presenta,<sup>24</sup> 60 registros (37%) no tienen detalles de los daños<sup>25</sup> y 67 (41%) no cuentan con evidencia fotográfica; de los que sí la tienen, algunas direcciones URL mandan a una página de error.

La información de 67 registros (41%) continúa como preliminar y 162 registros (99%) no cuentan con la dirección URL del dictamen de daños. Por su parte, 123 registros (75%) no indican si las unidades fueron reubicadas y —muy importante— 65 registros (40%) no indican la instancia responsable de las obras, y de estos, cinco<sup>26</sup> no indican el costo total de las obras.

<sup>16</sup>Pensando que dichas bases de datos son los diagnósticos (preliminares o definitivos) de daños.

<sup>17</sup>Revisada el 8 de marzo de 2018.

<sup>18</sup> Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

<sup>19</sup>Datos en la base *Reconstrucción de escuelas* (SEP) (disponible en FM-TP): Fecha del evento; tipo de evento; tipo de infraestructura; identificación en el catálogo de la Secretaría de Educación Pública (SEP); nombre de la escuela; dirección de la escuela; clasificación de la escuela como pública o privada; número de alumnos; clave de la entidad federativa; entidad federativa; clave del municipio; clave de la localidad; latitud; longitud; si los daños han sido valorados; nivel de gobierno de la instancia que realizó la valoración; instancia que realizó la valoración; tipo de daño; detalle del daño; fotos del daño; si la información es preliminar o definitiva; si la escuela está funcionando o no; fecha en que se verificó; dirección electrónica del dictamen; si la escuela fue reubicada; nombre de la escuela en donde fue reubicada la escuela dañada; si la escuela tiene aulas temporales y el número de aulas temporales.

<sup>20</sup>En la base de datos se indica como “información en construcción”.

<sup>21</sup>El análisis de las URL se realizó con base en el “*HTTP Response Code*”, que son las claves que internet usa para indicar si la petición dada a un sitio fue exitosa o no. Generalmente la mayoría de estos errores no son visibles al usuario, aunque algunos sí, como el famoso 404 (Página no encontrada). Es importante indicar que con este análisis no se evalúa la calidad de los dictámenes técnicos de daños ni la información que ahí reportan, sólo indica si es posible ver el documento o no.

<sup>22</sup>Revisada el 8 de marzo de 2018.

<sup>23</sup>Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos y Oaxaca.

<sup>24</sup>Datos en la base *Infraestructura afectada del sector salud* (SSA) (disponible en FM-TP): Fecha del evento; tipo de evento; tipo de infraestructura; nombre de la unidad médica; domicilio; clave de la entidad federativa; entidad federativa; clave del municipio; municipio; clave de la localidad; localidad; latitud; longitud; si los daños han sido valorados; nivel de gobierno de la instancia que hizo la valoración; tipo de daño; detalle del daño; fotos del daño; si la información es preliminar o definitiva; si la unidad está en funcionamiento o no; número total de camas; número de camas en operación; si tiene seguro o no; tipo de seguro; si la unidad médica fue reubicada; descripción general de las obras a realizar; costo total, y dependencia responsable de las obras.

<sup>25</sup>En la base de datos se señala “en construcción”.

<sup>26</sup>Sólo cinco unidades de salud de la SSA (dos en Chiapas, dos en Oaxaca y una en la Ciudad de México) no señalan el costo total de las obras.

Lo anterior significa que los costos totales de las obras<sup>27</sup> de la SSA en las seis entidades serán por \$750,533,885 pesos, pero las instancias que ejercerán el 56% de los recursos (\$418,448,885 pesos) no se señalan.

### 3) Base de datos sobre **Patrimonio Cultural e Histórico dañado**<sup>28</sup>

La Secretaria de Cultura publicó en el portal FM-TP la base de datos sobre patrimonio cultural dañado y fue actualizada por última vez el 5 de marzo de 2018.<sup>29</sup> De los 2,080 registros con los que cuenta, de nueve entidades federativas,<sup>30</sup> 335 registros (16%) son clasificados con daño grave, 1,035 (50%) con daño medio, 611 (29%) tienen afectaciones menores, y el 5% (99 registros) restante no indica información al respecto.

Por su parte, respecto del detalle de los daños el 100% de los registros no cuentan con respaldo fotográfico ni con dictamen técnico de daños. Además, 496 registros (24%) no indican la fecha de inicio de las obras, en tanto que 398 registros (19%) no indican su costo. Asimismo, 488 registros (23%) no señalan la instancia responsable de las obras. Sobre estos últimos datos, aun cuando en la última actualización se subió información de las fechas de inicio de las obras, de los costos de las mismas, y de las instancias responsables, sigue resaltando que ningún registro cuente con dictamen de daños publicado.

### 4) Base de datos sobre **Apoyos a viviendas**<sup>31</sup>

El portal FM-TP publicó también la base de datos sobre apoyos a viviendas elaborada por el Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), y fue actualizada por última vez el 12 de marzo de 2018<sup>32</sup>. Esta cuenta con 955,621 registros para ocho entidades federativas<sup>33</sup>, y como se puede observar en la tabla 1, la mayor proporción de registros corresponden a Oaxaca y Chiapas. Por otro lado, del total de registros, el 37% corresponde a viviendas identificadas con daños parciales, y el 63% con pérdida total.

Tabla 1.						
Entidad	No. de registros	Proporción respecto del total <sup>34</sup>	Registros como daños parciales	Proporción respecto de los registros por entidad	Registros como pérdida total	Proporción respecto de los registros por entidad
Chiapas	251,308	26%	119,202 <sup>35</sup>	47%	132,106	53%
Ciudad de México	30,560	3%	10,185	33%	20,375	67%
Guerrero	26,903	3%	4,245	16%	22,658	84%
Estado de México	33,956	4%	9,869	29%	24,087	71%
Morelos	76,389	8%	27,665	36%	48,724	64%

<sup>27</sup>De los 158 registros (97%) que sí tienen ese dato, y según la información reportada.

<sup>28</sup>Revisada el 15 de marzo de 2018.

<sup>29</sup>La fecha de actualización se indica como 5 de marzo de 2018 pero la base de datos en realidad fue publicada el 12 de marzo de 2018.

<sup>30</sup>Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

<sup>31</sup>Revisada el 15 de marzo de 2018.

<sup>32</sup>La fecha de actualización se indica con el 12 de marzo de 2018 pero la base de datos en realidad fue publicada el 14 de marzo de 2018.

<sup>33</sup>Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

<sup>34</sup>Las proporciones están redondeadas.

<sup>35</sup>Se reportan, sólo para el caso de Chiapas, 113,937 (45%) registros con daño parcial y daño parcial habitable y 5,265 (2%) registros con daño parcial no habitable.

Tabla 1.						
Entidad	No. de registros	Proporción respecto del total <sup>34</sup>	Registros como daños parciales	Proporción respecto de los registros por entidad	Registros como pérdida total	Proporción respecto de los registros por entidad
Oaxaca	409,109	43%	119,700	29%	289,408	71%
Puebla	126,311	13%	66,157	52%	60,154	48%
Veracruz	1,085	0.1%	25	2%	1,060	98%
<b>Total</b>	<b>955,621</b>	<b>100%</b>	<b>357,048</b>	<b>N/A</b>	<b>598,573</b>	<b>N/A</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la base de datos sobre apoyos para viviendas, publicada por el BANSEFI en el portal FM-TP.

Además, respecto de las y los beneficiarios, 913,545 (96%) registros indican un estatus vigente y 42,076 (4%) señalan un estatus de cancelado en el identificador de padrón de beneficiarios de SEDATU, pero como se indicará más adelante, con la información disponible, no es posible cruzar dicho padrón con esta base de datos.

Sobre los importes, la base de datos presenta una diversidad de montos<sup>36</sup> que resultan poco comprensibles, por ejemplo, en ese campo de información indican cifras tales como “-5,000”, “-4,000”, “-2,699.68”, “0.01”, “0.02”, “0.03”, “286”, “6,220”, “28,555”, y así hasta llegar a montos por “90,000”. Por lo tanto, es imposible realizar un cálculo sobre el estado que guardan las transferencias y los montos totales, dado que dichas cifras no se acompañan de una explicación que brinde mayor referencia sobre su lógica.

Es de subrayar que, en una versión anterior de esta base de datos, publicada el 1 de diciembre de 2017, se habían incluido otros campos de información<sup>37</sup> que ya no aparecen en la última actualización del instrumento. Esto implica que ahora ya no se pueden identificar las cantidades que fueron transferidas a las y los beneficiarios respecto de cada fecha de depósito, ni los retiros que realizaron. Esa base contenía 128,992 registros para dos entidades federativas (Chiapas y Oaxaca), de los cuales, 88,149 registros (68%) reportaban daño parcial de las viviendas, en tanto que se reportaron 40,724 registros (32%) con pérdida total, y 118 (0.09%) se indicaron con la leyenda “N/A”, pero no se señala a qué se refiere.

Según indicaba la base de datos, la entrega de recursos se realizó en tres momentos: se entregaron \$1,518,600,000 pesos, \$849,560,000 pesos, y \$644,930,000 pesos en los pagos 1, 2 y 3 respectivamente, y sumaron un total de \$3,013,090,000 pesos.

Por otro lado, se reportaban dos modalidades para que las y los beneficiarios puedan realizar retiros de ese dinero. La primera modalidad se refería a la denominación *Full access* o *FONDEN*, que tampoco se distinguía claramente, pero que tenía que ver con el dinero que podría retirarse en cajeros, sucursales Bansefi, pagos en negocios, centros

<sup>36</sup> Se presentan más de 200 cantidades diferentes que no tienen consistencia.

<sup>37</sup> Datos que publicaba la base *Apoyos a viviendas (Bansefi) publicada en diciembre de 2017*: Identificación única otorgada por Bansefi a familias beneficiarias y beneficiarios individuales; número asignado por SEDATU; tipo de daño; fecha de levantamiento de campo y entrega de tarjetas; clave de la entidad federativa; entidad federativa; clave del municipio; municipio; clave de la localidad; localidad; latitud, longitud; monto pagado 1; fecha de pago 1; monto pagado 2; fecha de pago 2; monto pagado 3; fecha de pago 3; importe retirado acceso completo 1; fecha del retiro en cajeros, sucursales Bansefi, negocios, centro comerciales, etc. 1; importe retirado 2; fecha del retiro en cajeros, sucursales Bansefi, negocios, centro comerciales, etc. 2; importe retirado 3; fecha del retiro en cajeros, sucursales Bansefi, negocios, centro comerciales, etc. 3; importe retirado 1; fecha de retiro en giros relacionados con la construcción 1; importe retirado 2; fecha de retiro en giros relacionados con la construcción 2; importe retirado 3; fecha de retiro en giros relacionados con la construcción 3; importe retirado 4, y fecha de retiro en giros relacionados con la construcción 4.

comerciales, etc. La segunda modalidad, denominada *FONDEN Vivienda*, eran retiros que las y los beneficiarios sólo podían realizar por compras en giros exclusivamente relacionados con la construcción.

**Primera modalidad de retiros.** La base de datos los clasificaba del 1 al 3. De los 128,992 registros, 63,472 (49%) no contaban con información en ninguno de los tres retiros. Por otro lado, 65,196 (51%) registros reportaban con cero el retiro 1, y lo mismo ocurría con 165,519 (51%) registros respecto del retiro 2 y con 54,769 (43%) registros sobre el retiro 3. Por otro lado, de los registros que sí reportaban algún retiro, la base de datos indicaba que la cantidad total del retiro 1 sumaba \$4,845,000 pesos, el retiro 2 no tenía datos, y del retiro 3 sumaba \$53,750,000 pesos. En total \$58,595,000 pesos.

**Segunda modalidad de retiros.** La base de datos los clasificaba del 1 al 4. De 128,992 registros en total, 63,472 (49%) no reportaban información de los 4 retiros. Además, 65,296 (51%) reportaban con cero el retiro 1; esto se replicaba en 65,519 (51%) registros del retiro 2, en 54,769 (43%) registros del retiro 3, y en 41,724 (32%) registros del retiro 4.

De lo que sí se había retirado, en el retiro 1 se reportaban \$78,750,000 pesos, el retiro 2 no tenía montos, en el retiro 3 sumaban \$268,750,000 pesos, y \$475,900,000 pesos en el retiro 4. En total, los cuatro retiros sumaban \$823,400,000 pesos.

La suma total de ambas modalidades era por \$3,836,490,000 pesos. Esta cantidad contrastaba con los \$3,013,090,000 pesos que, según la base de datos, habían sido ya entregados en Chiapas y Oaxaca. Con los riesgos que implica hacer inferencias con información incompleta, algunas dudas se presentan: ¿Por qué los montos totales no coincidían en la versión previa de la base de datos, y continúan sin coincidir?, ¿por qué no se conservaron los mismos campos de información para analizar los montos de depósitos y retiros pero ahora en las ocho entidades que presenta la nueva versión de la base de datos? y, sobre todo, ¿cuáles son los criterios para bajar y subir información en la plataforma FM-TP, y modificar el formato y los campos de información en las distintas bases de datos?

Además, es importante indicar que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) publicó en su página de internet un censo de viviendas afectadas<sup>38</sup> y sus bases de datos<sup>39</sup> por entidad federativa. Este censo tiene dos formas para presentar la información sobre viviendas afectadas y apoyos para viviendas. El primero se refiere a un motor de búsqueda en donde se pueden filtrar los datos de las y los beneficiarios por entidad federativa y municipio. Esta herramienta genera fichas resumen con el nombre, el tipo de daño, su ubicación, y el monto pagado. La otra manera de ver la información del censo es a través de sus bases de datos.

El problema principal entre ambos formatos es que no presentan los mismos campos de información. Las bases de datos hacen una identificación por ID, por lo tanto, no se puede cruzar el nombre de las y los beneficiarios con el apoyo recibido y los retiros realizados. Para esto, tanto el motor de búsqueda del censo de viviendas afectadas y sus bases de datos publicadas en la página de SEDATU, así como la información publicada por Bansefi, deberían de reportar los mismos datos y de la misma forma.

Esta falta de información estaría incumpliendo con las obligaciones indicadas en el

<sup>38</sup> Disponible en: <http://transparencia.sedatu.gob.mx/>

<sup>39</sup>Datos en el buscador del *Censo de Viviendas afectadas (disponible en SEDATU)*: Fecha del evento; tipo de evento; clave de la infraestructura; clave de la entidad federativa; entidad federativa; clave del municipio; municipio; clave de la localidad; localidad; tipo de daño; detalle del daño; nivel de gobierno; instancia encargada; fecha de valoración; si es habitable o no, y si la información es preliminar o definitiva.

artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en donde establece que los padrones de beneficiarios deberán contener “el nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo”.<sup>40</sup>

### 5) Base de datos sobre **Préstamos para reconstrucción de viviendas**<sup>41</sup>

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) también publicó en el portal FM-TP una base de datos con los préstamos para reconstrucción de viviendas, cuya última actualización fue el 22 de diciembre de 2017. La base de datos cuenta con 3,551 registros en once entidades federativas.<sup>42</sup> De los datos reportados <sup>43</sup> estos no caracterizan a las y los beneficiarios por nombre sino con un ID, y los préstamos otorgados se clasifican en cuatro tipos, pero no se describe a qué se refiere cada uno (ver Tabla 2).

Tabla 2				
Tipo de préstamo	No. de registros en la base de datos	Proporción del total de registros	Monto (pesos)	Proporción respecto del monto total
Otorgamiento inmediato del segundo crédito	1,204	37%	\$1,004,386,678	77%
Línea IV en su versión sin afectación estructural y sin garantía hipotecaria	1,663	51%	\$241,324,946	18%
Movilidad habitacional uso de saldo de la subcuenta de vivienda	310	10%	\$48,658,463	4%
Construcción individual en terreno propio	74	2%	\$10,798,974	1%
<b>Totales</b>	<b>3,551</b>	<b>100%</b>	<b>\$1,305,169,061</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la base de datos sobre préstamos para la reconstrucción de viviendas, publicada por el INFONAVIT en el portal FM-TP.

El monto total entregado por préstamos para la reconstrucción de viviendas fue \$1,305,169,061 pesos, y la mayor parte (77%) de los recursos se fueron al “Otorgamiento inmediato del segundo crédito” y se concentraron en el 37% de las y los beneficiarios; no obstante, en la base de datos no se explicitan sus características.

Por su parte, el 18% de los recursos se fueron a préstamos relacionados con la “Línea IV en su versión sin afectación estructural y sin garantía hipotecaria” y fueron otorgados al 51% de las y los beneficiarios.

<sup>40</sup> Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

<sup>41</sup> Revisada el 8 de marzo de 2018.

<sup>42</sup> Baja California Sur, Chiapas, Distrito Federal, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.

<sup>43</sup> Datos en la base *Préstamos para reconstrucción de viviendas (INFONAVIT) (disponible en FM-TP)*: Número identificador del beneficiario de forma anónima; clave de la entidad federativa, entidad federativa, clave del municipio; fuente del financiamiento; clasificación que el INFONAVIT otorgó al beneficiario; tipo de apoyo; descripción del tipo de apoyo; cantidad del apoyo; unidad de medida, y estatus.

La inconsistencia en los campos de información de las diferentes bases de datos no permite conocer si una misma beneficiaria o beneficiario recibió apoyos para vivienda y algún tipo de préstamo. Estos son, entonces, los cruces de información necesarios para evaluar la consistencia de la toma de decisiones respecto del ejercicio del gasto, su rendición de cuentas, y principalmente, para conocer si los recursos están llegando a quién realmente los necesita.

### 1.2.2 Falta de información para conocer la consistencia en la toma de decisiones

La reciente actualización de información en el portal FM-TP,<sup>44</sup> indica que la reconstrucción costará \$37,458,228,608 pesos y dicha cantidad se distribuye en cuatro categorías (ver Tabla 3). Esta cifra no coincide<sup>45</sup> con base en lo que publica el propio micrositio respecto de cada sector en el mismo micrositio.

Monto total	Apoyo FONDEN	Cifra desactualizada (en el portal FM-TP)	Proporción
\$37,458,228,608	APINES	\$6,844,389,946	18%
	Reconstrucción	\$22,398,259,287	60% (tomando como base la cifra correcta)
Cifra correcta a partir de suma los datos publicados por sector: \$37,683,186,905	Gasto de evaluación de daños	\$39,960,093	0.1%
	Aportaciones Estatales	\$8,175,619,283	21%

**Fuente:** Elaboración propia con datos del portal FM-TP, consultado el 8 de marzo de 2018.

Como se puede observar, la mayor parte de los recursos autorizados (60%) fueron para la reconstrucción. No obstante, de los Apoyos Parciales Inmediatos (APINES) autorizados (18% de los recursos totales) que financian las acciones de emergencia, el 50% se destinó al sector *Vivienda* y el 28% al sector *Educativo*. Por su parte, casi el 16% se autorizó para el sector *Carretero* y el sector *Hidráulico*. Y sectores como *Salud*, *Urbano*, *Cultura* y *Carretero Rural* no alcanzaron en conjunto ni el 1.5% de los APINES autorizados (ver Tabla 4). Inclusive los sectores *Deportivo* y *Cultura*, obtuvieron mayores proporciones.

Al respecto, es necesario conocer los diagnósticos, bases de datos y dictámenes de los sectores que aún no han publicado información al respecto (carretero, deportivo, hidráulico, naval, y urbano).

<sup>44</sup>No todas las secciones fueron revisadas en la última actualización (27 de febrero de 2018). Algunos de los datos agregados sobre lo que costará la reconstrucción en cada sector (cuarta sección de la pantalla inicial del micrositio) continúan con cifras publicadas desde hace dos meses. Por ejemplo, no se actualizó el monto para el sector carretero, señalan \$629,891,253 pesos, cuando debería indicar \$1,838,927,898 pesos. Lo mismo ocurre con los montos agregados de otros sectores, por ejemplo, Educativo, Deportivo, Salud, Vivienda, Hidráulico. Si se asume la tarea de calcular los montos a partir de los datos desagregados por entidad federativa, sector y tipo competencia (federal o estatal) que están publicados en la página de inicio del micrositio, estos no coinciden con los totales indicados.

<sup>45</sup>El 27 de febrero de 2018 se realizó un ajuste en la sección del micrositio FM-TP que se titula "*Recursos autorizados para obras y acciones necesarias para reconstrucción por entidad federativa y tipo de apoyo*". Al sumar las cifras publicadas por cada sector, el monto total resulta en \$37,683,186,905 pesos. Es decir, existe una diferencia entre ambos montos por \$224,958,297 pesos.

Tabla 4				
Apoyo FONDEN	Sector	Federal	Estatal	Proporción
APINES (Emergencia)	Carretero	\$48,828,445	\$581,062,808	9.20%
	Carretero rural	\$26,600,000	N/A	0.39%
	Cultura	N/A	\$67,869,666	0.99%
	Deportivo	N/A	\$48,488,850	0.71%
	Educativo	\$1,567,216,484	\$358,826,998	28.14%
	Hidráulico	\$192,758,467	\$252,836,068	6.51%
	Monumentos históricos	\$224,958,296	N/A	3.29%
	Naval	\$32,205,776	N/A	0.47%
	Salud	N/A	\$4,200,000	0.06%
	Urbano	N/A	\$45,578,435	0.67%
	Vivienda	N/A	\$3,392,959,652	49.57%
Subtotal		\$2,092,567,468	\$4,751,822,477	100%
Total		\$6,844,389,945		

Fuente: Elaboración propia con datos del portal FM-TP, consultado el 15 de febrero de 2018.

Por su parte, sobre los recursos para la reconstrucción, con base en lo señalado en la Tabla 5 el 65% de los recursos autorizados son de competencia federal, en tanto que el 35% son de competencia estatal, todo en el marco del FONDEN.

Al sector *Educativo* se le autorizaron casi 32% de los recursos totales; sin embargo, no es claro si estos recursos tienen relación con la base de datos sobre *Reconstrucción de escuelas*.

El sector que tiene la segunda mayor proporción autorizada de recursos es el de *Monumentos arqueológicos, artísticos e históricos* con 26%. No obstante, la autorización de dichos recursos no es consistente con la base de datos sobre *Patrimonio cultural e histórico dañado* en donde la mayor parte de los registros sobre afectaciones carecen de dictámenes

técnicos publicados, respaldo fotográfico de las afectaciones e inclusive se desconocen las instancias encargadas para su atención.

El sector *Vivienda* tiene autorizado el 18% de los recursos totales para la reconstrucción; pero tampoco es clara la vinculación que este dinero guarda con la base de datos de Bansefi, el censo y las bases de datos de SEDATU, y la base de datos de préstamos del INFONAVIT.

En cuarto y quinto lugar están los sectores *Hidráulico* y *Carretero*, ambos suman el 12% de los recursos autorizados para la reconstrucción. No obstante, no se han publicado las bases de datos que den cuenta de los diagnósticos de daños que sustenten este monto.

Resalta también que entre el sector *Militar* y el sector *Naval* suman casi el 6% de los recursos autorizados para la reconstrucción. Es decir, 61 veces más que para el sector *Urbano*, 24 veces más que para el sector *Infraestructura Indígena*; tres veces más que para el sector *Salud*, y el doble que para el sector *Carretero Rural*. En este sentido, es importante conocer los diagnósticos definitivos de los diversos sectores, para comprender los criterios de asignación de recursos y la toma de decisiones. Así tal vez se entendería por qué en Ciudad de México, al sector *Naval* se le autorizaron casi 319 millones de pesos, en tanto que a Veracruz sólo 174 mil pesos. Inclusive, a la Ciudad de México se le autorizaron casi 17 millones más que a Oaxaca y Chiapas juntos en este mismo rubro.

Por último, los montos totales reportados en portal FM-TP no coinciden con los cálculos realizados a partir de la información disponible en las bases de datos analizadas antes, principalmente en los sectores *Educativo* y *Vivienda*.

Tabla 5				
Apoyo FONDEN	Sector	Federal	Estatal	Proporción
Reconstrucción	Carretero	\$269,448,212	\$1,092,794,291	6.08%
	Carretero rural	\$581,613,642	N/A	2.06%
	Cultura	N/A	\$176,328,936	0.79%
	Deportivo	N/A	\$37,279,694	0.17%
	Educativo	\$5,829,318,905	\$1,354,459,728	32.07%
	Forestal y de Viveros	\$48,960,641	N/A	0.22%
	Hidráulico	\$604,765,157	\$799,351,256	6.27%
	Monumentos arqueológicos, artísticos e históricos	\$5,891,204,655	N/A	26.30%

Tabla 5				
Apoyo FONDEN	Sector	Federal	Estatal	Proporción
	Infraestructura indígena	\$48,370,000	N/A	0.22%
	Militar	\$630,967,810	N/A	2.82%
	Naval	\$620,787,318	N/A	2.77%
	Salud	\$20,196,000	\$281,085,750	1.35%
	Urbano	N/A	\$19,405,498	0.09%
	Vivienda	N/A	\$4,091,921,794	18.27%
Subtotal		\$14,545,632,340	\$7,852,626,947	100%
Total		\$22,398,259,287		

**Fuente:** Elaboración propia con datos del portal FM-TP, consultado el 8 de marzo de 2018.

Así, a partir de lo analizado en esta primera sección, y habiendo descrito las complejidades que representa hacer un seguimiento de los recursos públicos para la reconstrucción con la información hasta ahora disponible en las plataformas oficiales, surge la interrogante sobre si a cinco meses de los sismos la administración pública en México debería aspirar a ganar un premio internacional por la implementación de estrategias orientadas a aprovechar el poder de las TICs como facilitadoras del desarrollo.

Esta energía debería estar focalizada y orientada a completar la información en el portal para que sea realmente útil, publicando el origen y destino de los recursos, pero, sobre todo, rindiendo cuentas sobre cómo están siendo atendidas las necesidades de la población afectada.

En este sentido, desde #Epicentro consideramos que el portal FM-TP tiene mucho trabajo por delante. Además de completar la información faltante que ya se ha descrito, se deben publicar de manera completa: la actualización del marco normativo que regula la atención a desastres naturales; las minutas de la instalación y de las actividades de realizadas en los Comités de Evaluación de Daños; los censos de daños (viviendas, hogares, infraestructura, escuelas, centros de salud, patrimonio cultural e histórico, etc.); los diagnósticos preliminares por sector; los diagnósticos definitivos consolidados por entidad (económico, cultural, social, político y ambiental); los planes de reconstrucción y su vinculación con la programación de recursos; los padrones de beneficiarios y las bases de datos con campos homologados a partir de los criterios establecidos en la LGTAIP y en datos abiertos; los informes del avance físico y financiero de las obras; la información sobre los reintegros que han hecho otras instituciones (partidos políticos y organismos públicos)

para la reconstrucción, y los mecanismos de monitoreo y seguimiento, de transparencia y rendición de cuentas, de auditoría y de denuncia en caso de irregularidades.

Una vez que esta información se publique y se actualice en tiempo y forma, y que los datos reflejen el avance en la mitigación de los problemas post sismo, se podría pensar que se están intentando construir fuentes clave de información rápida y confiable que utilizan las TICs tras eventos de este tipo.

## Sección 2. Deducciones y transferencias de recursos públicos para la reconstrucción.

A partir de los sismos del 2017, diversos actores públicos nacionales manifestaron la intención de reintegrar recursos o renunciar a financiamiento público federal a fin de contribuir al apoyo de las personas damnificadas y a las tareas de reconstrucción. Algunos actores que anunciaron esto fueron los partidos políticos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

En particular, sobre las deducciones de los partidos políticos, el Instituto Nacional Electoral (INE) *“exploró y después determinó el mecanismo legal que permitiera a los partidos políticos nacionales asignar un porcentaje del financiamiento federal que les corresponde a las labores de apoyo a damnificados y reconstrucción”*.<sup>46</sup> Las prerrogativas de los partidos políticos son renunciables, como es el caso del financiamiento público, por lo que el INE solicitó a los partidos dar su consentimiento para que este financiamiento fuera retenido por dicho instituto y fueran reintegradas y canalizadas a alguna de las siguientes tres alternativas propuestas por el mecanismo presupuestario emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP: 1) Aportación al FONDEN; 2) Aportación al Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC) y; 3) Ampliación presupuestal a los sectores que se determinen: Salud, a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP), Educación, Desarrollo Social, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; INFONAVIT o FOVISSSTE.

Los partidos políticos que manifestaron su intención de renunciar al financiamiento público federal fueron Encuentro Social, Movimiento Ciudadano, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México. Los montos y fondos asignados fueron:

Partido político	Monto 2017	Monto 2018	Fondo seleccionado
Encuentro Social	\$10,203,134		FONREC
Movimiento Ciudadano	\$50,998,015		FONDEN <sup>47</sup>
Partido Acción Nacional	\$50,000,000	\$30,000,000 <sup>48</sup>	FONDEN
Partido Revolucionario Institucional	\$258,617,034		FONREC
Partido Verde Ecologista de México	\$10,563,198		FONREC

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe del INE, consultado el 20 de febrero de 2018.

El INE registró una adecuación presupuestaria de reducción al presupuesto del Ramo 22 para realizar la transferencia de recursos al Ramo General 23: “Provisiones

<sup>46</sup>Instituto Nacional Electoral (INE), Informe respecto de la renuncia al financiamiento público por los Partidos Políticos Nacionales, en virtud de los sismos del mes de septiembre de 2017, <http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/94337/CG2ex201712-22-ip-8.pdf> Consultado el 20 de febrero de 2018.

<sup>47</sup>De acuerdo con el informe publicado por el INE, Movimiento Ciudadano buscó la creación de un Fideicomiso para la Reconstrucción Nacional para apoyar a los ciudadanos que sufrieron pérdidas en su patrimonio. Sin embargo, ante la imposibilidad y falta de definición para la gestión y creación de este fideicomiso, se optó por la transferencia a una de las tres opciones proporcionadas por SHCP.

<sup>48</sup>El Partido Acción Nacional informó al INE que aportará 200 millones de pesos en total y que habrá de completarse al finalizar el primer trimestre del año 2018.

Salariales y Económicas”, en el concepto “Reasignaciones de Poderes y Entes Autónomos para enfrentar los desastres naturales”.

El INE informó a los partidos que al no contar con la atribución legal para llevar a cabo la supervisión y fiscalización de los recursos, se ejercerán conforme al marco jurídico aplicable, es decir, lo que dicta la LGTAIP y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, por lo que la unidad responsable de los fondos se obliga a “transparentar y rendir cuentas sobre el manejo de los recursos presupuestarios así como a reportar las metas alcanzadas, el resultado del cumplimiento de los fines y los recursos ejercidos para tales efectos, y a proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización, así como otorgar las facilidades para realizar las auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales”.<sup>49</sup>

A pesar de contar con el portal FM-TP para dar a conocer la información de los recursos presupuestados y ejercidos del FONDEN, no se hace mención de estas transferencias en dicho sitio, siendo que la SHCP es la encargada de proporcionar los informes que permitan su vigilancia y fiscalización. En este portal tampoco se encuentra información sobre el FONREC. La transparencia y publicidad en la información de las transferencias de partidos políticos a estos fondos y su ejecución resultan de particular relevancia en el sentido de que puedan servir como inhibidor de una promoción o propaganda partidista en el marco del proceso electoral 2018.

Por su parte, los partidos que no aportaron dinero a estos fondos fueron Partido Nueva Alianza, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, quienes no han anunciado nada al respecto; y Morena, quien creó el Fideicomiso 73803 “Por los demás” que se constituyó en el banco Afirme.

Morena indicó que el Fideicomiso “Por los demás” va a destinar 103 millones de pesos en apoyo a 45 mil damnificados en Oaxaca, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Puebla y la Ciudad de México a partir de las donaciones de simpatizantes, militantes y ciudadanos.<sup>50</sup> La cifra entregada al 24 de enero de 2018, fue de 43 millones 576 800 pesos, quedando un saldo disponible de \$4,709,138 pesos.<sup>51</sup> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de este fideicomiso no están claramente definidos ya que no se encuentra evidencia documental sobre los ingresos o egresos del mismo, ni de los criterios o diagnósticos para la selección y entrega de apoyos a las y los beneficiarios.

Por otra parte, en diciembre de 2017 otras instituciones como la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) hicieron pública la transferencia a la SHCP por la cantidad de \$2,183,400,000 pesos derivados de ahorros en diversas áreas a fin de que se canalizaran al FONDEN mediante un convenio de colaboración entre el Ministro Presidente de la Suprema Corta y el titular de la Secretaría de Hacienda.<sup>52</sup> En el evento de transferencia de recursos, el Secretario de Hacienda comentó que la secretaría tiene un portal de transparencia para visualizar cómo se están utilizando estos recursos y en qué se están gastando; sin embargo, tanto esta transferencia como lo reintegrado por los partidos políticos no están publicadas en el portal de FM-TP.

Dados los ejemplos anteriores, resulta difícil hacer un monitoreo y seguimiento completo de los recursos transferidos por diferentes actores públicos a los distintos fondos destinados a la reconstrucción o directamente a las y los beneficiarios, si la información no

<sup>49</sup>Instituto Nacional Electoral (INE), *Ibid.*, p.11

<sup>50</sup>Morena, <http://morena.si/archivos/16224>, consultado el 20 de febrero de 2018.

<sup>51</sup>Morena, <http://morena.si/archivos/17461>, consultado el 20 de febrero de 2018.

<sup>52</sup>Suprema Corte de Justicia de la Nación, “La SCJN y el CJF transfieren a la Secretaría de Hacienda más de dos mil Millones de pesos para apoyar a damnificados de sismos”; <http://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=4637> consultado el 20 de febrero de 2018.

es pública, actualizada y documentada, ya sea mediante el portal de FM-TP o mediante las páginas oficiales de dichos actores. Por ello, se insta a las dependencias gubernamentales, partidos políticos y demás instituciones públicas, a transparentar las deducciones, transferencias, fideicomisos o cualquier mecanismo utilizado para dar atención a las actividades relacionadas con la reconstrucción en todas las entidades federativas afectadas.

## Sección 3: Donativos, donatarias autorizadas y reingresos

### 3.1 Donativos nacionales e internacionales

Los sismos de septiembre de 2017 detonaron una gran movilización a nivel nacional y desde el extranjero para atender la emergencia y para la reconstrucción. Los donativos para ambos temas fueron anunciados en los días y meses subsecuentes. #Epicentro se ha dado a la tarea de sistematizar la información de los recursos donados para la reconstrucción a partir de las aportaciones anunciadas y es a partir de esta sistematización que se dan a conocer los hallazgos encontrados.

Cabe mencionar que estas donaciones no se han canalizado al gobierno de México como tal, sino a diversas donatarias o fideicomisos nacionales autorizados por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), o a organizaciones o fundaciones internacionales. Únicamente en el caso de donativos por parte de países extranjeros se han entregado simbólicamente al Gobierno Federal, pero otros se han entregado para temas de emergencia a organizaciones como la Cruz Roja Mexicana, World Vision México, la Nunciatura Apostólica en México, o principalmente para la reconstrucción al Fideicomiso Fuerza México.

Se identificaron diferentes tipos de actores en el flujo de los recursos donados, desde su inicio, hasta su destino final. Estos son:

1. **Donantes iniciales.** Son los donantes que aportaron recursos de origen, ya sea en efectivo o en especie. Estos donantes pueden clasificarse en:
  - a) **Personas físicas nacionales:** todos los individuos de nacionalidad mexicana.
  - b) **Personas físicas extranjeras:** todos los individuos de nacionalidad extranjera.
  - c) **Personas morales privadas nacionales:** todas las agrupaciones privadas mexicanas constituidas legalmente: empresas, organizaciones de la sociedad civil, Asociaciones Civiles, Sociedades Civiles, Fideicomisos, Asociaciones de Beneficencia Pública (ABP), Instituciones de Asistencia Privada (IAP), Instituciones de Asistencia Social Privada (IASP), Instituciones de Beneficencia Privada (IBP) o (FBP).
  - d) **Personas morales privadas extranjeras:** todas las agrupaciones privadas extranjeras constituidas legalmente (empresas, organizaciones de la sociedad civil, etc.).
  - e) **Personas morales públicas extranjeras:** instituciones y dependencias de gobiernos extranjeros, así como organismos internacionales.
2. **Administradores o intermediarios.** Son los receptores que administran los recursos o que los transferirán a otras organizaciones ejecutoras. Pudieran ser donatarias o fideicomisos autorizados por el SAT u organizaciones internacionales no registradas en su padrón de donatarias. Estos administradores o intermediarios también pueden ser donantes iniciales, ya que pudieran aportar donaciones de sus propios recursos.
3. **Ejecutores de los recursos.** Son los encargados de la ejecución final de los recursos que otorgarán los apoyos, para hacerlos llegar a su destino, ya sea a través de proyectos específicos, siendo la mayoría donatarias o fideicomisos autorizados por el SAT, o directamente los beneficiarios.

El ejercicio que se llevó a cabo fue identificar los donantes que han hecho públicas sus aportaciones a fin de seguir desde el inicio el flujo de los recursos aportados para la reconstrucción. Es decir, conocer los donantes, su tipo, la aportación que hicieron —ya sea para entregar a algún administrador o intermediario o directamente a los beneficiarios finales—, qué apoyo y a quién o quiénes se otorgará.

A pesar de las limitaciones, con base en la información pública disponible sobre los donantes iniciales que anunciaron donativos **únicamente para la reconstrucción**, el total de recursos nacionales e internacionales es por:

Tabla 7	
Moneda	Monto
Pesos	\$3,117,973,434
Dólares	\$17,642,353
Libras	£13,194
Pesos Filipinos	₱500,000

**Fuente:** Elaboración propia a partir de estimaciones de la base de datos de #Epicentro, creada a partir de las donaciones anunciadas para la reconstrucción desde el 7 de septiembre hasta el 14 de marzo de 2018.

Estos montos son la suma de los donativos identificados a partir de los anuncios por parte de actores nacionales e internacionales y no todos los recursos entran al país a donatarias o fideicomisos autorizados debido a que algunos de ellos están destinados a organizaciones internacionales

A partir del análisis de las donaciones y acciones ejercidas que ha llevado a cabo #Epicentro, se ha identificado que existe una gran área de oportunidad para que el sector privado en México que lleva a cabo recaudaciones y donaciones mejore sus estándares en materia de transparencia y rendición de cuentas en actividades relacionadas con la reconstrucción, lo cual impacta en sus acciones relacionadas con temas de filantropía, recaudación de fondos y responsabilidad social empresarial. Los hallazgos en materia de transparencia y rendición de cuentas para el rastreo y contabilidad de los recursos donados son:

- Los anuncios de los donativos se comunicaron a través de reportes de prensa, redes sociales y comunicados, pero dado que no toda la información fue a través de comunicados o páginas web oficiales ha resultado complicado identificar si la información es real, actualizada y validada por las empresas, organizaciones y demás actores privados que han donado o donarán recursos.
- Únicamente 2 de los 54 donantes identificados para la reconstrucción cuentan con criterios o un soporte documental que justifiquen el destino de los recursos a una cuenta o fideicomiso concentrador, a ciertas organizaciones ejecutoras, o ciertas poblaciones o beneficiarios y no a otros.
- 32% de los donativos no han especificado a dónde irá el apoyo, ya sea porque están en proceso de diagnóstico, de convocatorias, o porque el donativo fue anunciado, pero no hay información pública que permita saber si se concretó.
- Únicamente 48% de los donativos identificados especifican el destino geográfico de los recursos.
- En caso de donaciones internacionales de empresas privadas que anunciaron el apoyo a varios países que sufrieron desastres, en ningún caso se ha informado el

desglose del porcentaje o monto destinado para México ni su destino final dentro del país.

- En caso de que el donante fuera a destinar los recursos a uno o varios intermediarios, no se conoce la fecha de transferencia de recursos o cuándo se hará algún donativo identificado, lo cual puede generar duplicación en la contabilidad entre el que recaudó o aportó y el que recibió.
- En sólo 4 de 54 de los donativos identificados para la reconstrucción se plantea llevar a cabo auditorías específicas por parte de despachos externos o comités técnicos para verificar la situación financiera y los resultados de los proyectos seleccionados.
- En general, los donantes, administradores o ejecutores de recursos no especifican cómo monitorearán o darán seguimiento a los recursos hasta su destino final.
- En sólo un caso de los donativos identificados se ha encontrado documentación sobre los convenios entre el sector público y el privado a fin de transparentar la relación de ambos sectores y el ejercicio de los donativos.
- No se tiene certeza de si las empresas, figuras públicas o iniciativas ciudadanas y en general el sector privado que ha participado en las recaudaciones o donaciones de recursos están pidiendo estándares mínimos de transparencia a las organizaciones ejecutoras de los recursos y mediante qué vía.

Habiendo descrito las complejidades que representa hacer un seguimiento de los recursos donados para la reconstrucción con la información disponible en tantas y tan diversas fuentes de información, tanto oficiales como de terceros, es necesario que los donantes y entidades recaudadoras den a conocer a la opinión pública al menos: el monto total donado (desglosado por: aportaciones recaudadas, multiplicación de las aportaciones recaudadas y donativos propios a través de comunicados o páginas oficiales); el tipo de cambio utilizado para su conversión a pesos en caso de donaciones en otra moneda; diagnósticos para la selección de instituciones/organizaciones ejecutantes de proyectos y de las localidades y población a apoyar; transferencias de recursos a donatarias y fideicomisos autorizados y/u organismos internacionales y fechas de las mismas; dar a conocer el concepto de los apoyos, la localización geográfica y la población beneficiaria; contratos y convenios con el gobierno en caso de haberlos; y, mecanismos de monitoreo y seguimiento, de transparencia y rendición de cuentas, de auditoría y de denuncia en caso de irregularidades que soliciten a los administradores o ejecutores de los recursos y proyectos.

### **3.2 Análisis sobre donatarias y fideicomisos autorizados a partir de la información proporcionada al Servicio de Administración Tributaria**

El siguiente paso para el seguimiento de los recursos recaudados y donados es identificar en dónde ingresan los donativos nacionales e internacionales; es decir, conocer a nivel nacional cuáles son las donatarias autorizadas o fideicomisos autorizados que se han seleccionado para la administración o ejecución de los recursos o a qué organismos multilaterales o fundaciones internacionales se les han otorgado los recursos.

Cabe señalar que una de las pocas fuentes de información pública para identificar a dónde se han canalizado los donativos es la que ha proporcionado el SAT a través los *Informes de Transparencia relacionados con donativos recibidos por los sismos ocurridos*

en México durante septiembre de 2017,<sup>53</sup> que deben presentar las donatarias autorizadas con Registro Federal de Causantes (RFC). Sin embargo, los donativos otorgados a organizaciones o fundaciones internacionales sin RFC, es decir, que no están registradas ante el SAT, no tienen obligación de presentar estos informes, por lo que recae en la buena voluntad y en los mecanismos de transparencia de cada organización el hacer público los donativos e informes financieros relacionados con los sismos.

El fundamento para que las donatarias y fideicomisos autorizados reporten en diversos momentos al SAT el uso y destino de los donativos recibidos con motivo de los sismos de septiembre es la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017. El primer informe fue presentado el 31 de octubre de 2017, el segundo el 31 de diciembre de 2017, y el informe final se entregará a más tardar en el mes de septiembre de 2018.

A continuación, se presentan datos del segundo informe, al 31 de diciembre, ya que en el primero muchas donatarias autorizadas no lo presentaron; entre otras cosas, por una falta de difusión de los lineamientos para la transparencia de la información de parte del SAT y falta de claridad en los mismos. Los lineamientos para capturar la información de transparencia de los donativos relacionados con los sismos fueron publicados de forma anticipada en la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal vigente con fecha del 6 de octubre de 2017 y de forma oficial hasta el 14 de noviembre del 2017, es decir, 14 días después de la fecha límite para presentar el primer informe.

Al 31 de diciembre de 2017, las donatarias y fideicomisos autorizados informaron al SAT que recibieron en donativos y otros recursos para el apoyo de los afectados \$2,025,545,464 de pesos, de los cuáles \$1,810,347,823 (89.4%) fueron en efectivo y \$215,197,641 (10.6%) en especie. Cabe señalar que en las bases de datos del SAT utilizadas para este análisis no se hace distinción sobre si los recursos han sido empleados para emergencia y/o reconstrucción, por lo que se dificulta diferenciar estos propósitos en el rastreo de los donativos desde su origen hasta su destino final.

### 3.2.1 Origen de los recursos

De los \$1,794,446,273 pesos recibidos explícitamente con motivo de los sismos, \$1,590,909,169 corresponden a donativos nacionales y \$203,537,103<sup>54</sup> a donativos provenientes del extranjero.

### 3.2.2 Publicidad de donantes

De acuerdo con los lineamientos para la transparencia de los recursos de donatarias y fideicomisos autorizados, se debe desglosar la información de los donantes en caso de rebasar el mínimo de \$117,229 pesos por donante y que se cuente con la aceptación del donante en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.<sup>55</sup> Sin embargo, las bases de datos proporcionadas por el SAT<sup>56</sup> no incluyen esta información, lo que dificulta el rastreo del origen de los recursos.

<sup>53</sup> Servicio de Administración Tributaria, *Informes de Transparencia relacionados con donativos recibidos por los sismos ocurridos en México durante septiembre de 2017*. Disponible en: <http://200.57.3.46:443/donatarias/deroga.aspx#>

<sup>54</sup> No se conoce el tipo de cambio que se utilizó para calcular el monto en pesos, ya que el SAT no lo solicita. De acuerdo a los donativos identificados por #Epicentro, se hicieron donaciones en distintas monedas como dólares estadounidenses, dólares canadienses, libras esterlinas, euros y pesos filipinos.

<sup>55</sup> Lineamientos de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2017 y su Anexo 1-A, publicado el 6 de octubre de 2017. Disponible en: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/normatividad/paginas/2017/resolucion\\_miscelanea\\_2017.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/paginas/2017/resolucion_miscelanea_2017.aspx) consultado el 14 de marzo de 2018.

Asimismo, a pesar de que en algunos casos las donatarias cuentan con la autorización del donante para revelar su información personal, las bases de datos publicadas por el SAT no incluyen esta información. Este hecho obstaculiza el seguimiento de los recursos donados. Conforme a las bases de datos publicadas, 2,444 donantes aceptaron la publicidad de su información, lo cual permitiría al menos conocer el origen de 290 mdp en efectivo y 51 mdp en especie; que explicaría alrededor del 16% de los recursos en efectivo y 23% de los recursos en especie. Sin embargo, queda pendiente la comparación de estas cifras con el monto de las donaciones de donantes que no permitieron divulgar su información.

### 3.2.3 Las cinco donatarias con mayor cantidad de donativos

Conforme a las bases de datos publicadas por el SAT, al corte de los dos informes de 2017 las donatarias y/o fideicomisos que recibieron la mayor cantidad de donativos fueron la Fundación Carlos Slim A.C., Cruz Roja Mexicana I.A.P., Fundación BBVA Bancomer, Fomento Social Banamex A.C. y Fideicomiso Fuerza México. Estas cinco donatarias, de un total de 591, concentran el 51% de los recursos por un monto de \$1,032,781,923 pesos. Dentro de este grupo, sólo una donataria, la Cruz Roja Mexicana, reportó al SAT al mes de diciembre haber ejercido \$40,714,572 pesos, es decir, 20.79% de los recursos que recibió al 31 de diciembre de 2017. Adicionalmente, solo dos donatarias de este grupo han reportado el ejercicio de recursos al mes de febrero de 2018: la Fundación Carlos Slim (cuya cifra en el informe publicado en su página web al 14 de febrero es por 29 millones de pesos, 1.15% del total de donativos recaudados y aportados con recursos propios), y la Fundación BBVA Bancomer con un ejercicio de 10 millones de pesos, 5.08% del total. Es la única donataria dentro de este grupo que reporta ingresos obtenidos por intereses por un total de 56.5 millones de pesos. El resto de donatarias y fideicomisos de este grupo no ha hecho público el ejercicio de recursos a la fecha ni los ingresos obtenidos por los intereses.

Tabla 8.

Razón Social y entrega de informes	Donativos reportados al SAT en pesos al 31/12/2017	Recursos ejercidos reportados al SAT en pesos al 31/01/2017	Donativos reportados en su página web al 14 de marzo 2018	Donativos de recursos propios en pesos	Total de donativos al 14 de marzo reportados en su página web	Ingresos por intereses en pesos	Total de donativos más intereses publicados en su página web al 14 de marzo	Recursos ejercidos publicados en sus páginas web al 14 de marzo de 2018
<b>Fundación Carlos Slim, A.C.</b> (Entregó 1er. y 2do. informe)	\$403,880,120 pesos	0	\$412,361,535 pesos	\$2,061,807,676 pesos	\$2,474,169,211 pesos	\$56,531,874 pesos	\$2,530,701,086 pesos	\$29,082,680 pesos <sup>57</sup>
<b>Cruz Roja Mexicana, I.A.P.</b> (Entregó 1er. informe)	\$195,812,685 pesos	\$40,714,572 pesos	No lo ha hecho público	No lo ha hecho público	No lo ha hecho público	No lo ha hecho público	No lo ha hecho público	No lo ha hecho público <sup>58</sup>

<sup>56</sup> <http://200.57.3.46:443/donatarias/deroga.aspx>

<sup>57</sup> Fundación Carlos Slim, <http://fundacioncarlosslim.org/wp-content/uploads/2018/02/informe-febrero2018.pdf>, consultado el 14 de marzo de 2018.

<sup>58</sup> Cruz Roja Mexicana, <https://www.cruzrojamexicana.org.mx/transparencia>, consultado el 14 de marzo de 2018.

Tabla 8.

Razón Social y entrega de informes	Donativos reportados al SAT en pesos al 31/12/2017	Recursos ejercidos reportados al SAT en pesos al 31/01/2017	Donativos reportados en su página web al 14 de marzo 2018	Donativos de recursos propios en pesos	Total de donativos al 14 de marzo reportados en su página web	Ingresos por intereses en pesos	Total de donativos más intereses publicados en su página web al 14 de marzo	Recursos ejercidos publicados en sus páginas web al 14 de marzo de 2018
<b>Fundación BBVA Bancomer A.C.</b> (Entregó 1er. y 2do. informe)	\$187,894,211 pesos	0	\$18,421,988 pesos	\$180,000,000 pesos	\$198,421,988 pesos	No lo ha hecho público	\$198,421,988 pesos	10,000,000 pesos <sup>59</sup>
<b>Fomento Social Banamex, A.C.</b> (Entregó 1er. y 2do. informe)	\$134,324,941 pesos	0	No lo ha hecho público	No lo ha hecho público	No lo ha hecho público	No lo ha hecho público	No lo ha hecho público	No lo ha hecho público <sup>60</sup>
<b>Fideicomiso Fuerza México</b> (Entregó 1er. informe)	\$110,869,966 pesos	0	\$244,087,587 pesos y \$3,907,706 dólares <sup>61</sup>	No lo ha hecho público	\$244,087,587 pesos y \$3,907,706 dólares	No lo ha hecho público	\$244,087,587 pesos y \$3,907,706 dólares	No lo ha hecho público
<b>Total</b>	<b>\$1,032,781,923 pesos</b>	<b>\$40,714,572 pesos</b>	<b>\$674,871,110 pesos y \$3,907,706 dólares</b>	<b>\$2,241,807,676 pesos</b>	<b>\$2,916,678,786 pesos y \$3,907,706 dólares</b>	<b>\$56,531,874 pesos</b>	<b>\$2,973,210,661 y \$3,907,706 dólares</b>	<b>\$39,082,680 pesos</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la base publicada por el SAT y con datos publicados en las páginas electrónicas de las donatarias y fideicomisos autorizados, consultadas el 14 de marzo de 2018

### 3.2.4 Distribución geográfica de recursos ejercidos

Respecto a las donatarias que ejecutaron los donativos por cuenta propia, tanto para emergencia, como para reconstrucción, ya que la base de datos del SAT no distingue dichos rubros; los resultados al 31 de diciembre de 2017 fueron los siguientes:

Tabla 9				
Entidad	Efectivo	Especie	Total	%
Oaxaca	\$39,602,369	\$110,448,297	\$150,050,667	47.1
Ciudad de México	\$20,673,846	\$42,717,343	\$63,391,189	19.9
Morelos	\$8,246,668	\$45,645,017	\$53,891,685	16.9
Puebla	\$4,027,727	\$16,610,104	\$20,637,831	6.5
Chiapas	\$1,599,137	\$18,510,377	\$20,109,514	6.3

<sup>59</sup> Fundación BBVA Bancomer, <https://www.bancomer.com/fundacion/reconstruccion/>, consultado el 14 de marzo de 2018.

<sup>60</sup> Fomento social Banamex; <https://www.banamex.com/compromiso-social/fomentoSocial.html> consultado el 14 de marzo de 2018.

<sup>61</sup> Fideicomiso Fuerza México, <http://fideicomisofuerzamexico.com/informes/> consultado el 14 de marzo de 2018.

Tabla 9				
Entidad	Efectivo	Especie	Total	%
Edomex	\$2,522,296	\$6,252,488	\$8,774,784	2.8
Guerrero	-	\$815,383	\$815,383	0.3
Tlaxcala	\$531,795	\$132,068	\$663,863	0.2
<b>Total</b>	<b>\$77,203,839</b>	<b>\$241,131,079</b>	<b>\$318,334,918</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la base publicada por el SAT, consultada el 1 de febrero de 2018

### 3.2.5 Distribución de los recursos por sector beneficiado y tipo de apoyo

Existen tres tipos de sectores que fueron beneficiados al ejercerse los recursos donados: el sector público, donatarias autorizadas y otros. “Sector público” se refiere a instituciones estatales a quienes las donatarias autorizadas entregaron recursos en efectivo o en especie. El sector “donatarias autorizadas” se refiere a los recursos que las donatarias que recibieron donativos entregaron directamente a otras donatarias autorizadas para que éstas los ejercieran hacia distintas finalidades. El sector “otros” incluye a personas, familias, escuelas, centros de acopio e incluso entidades públicas que no fueron incluidas en los conceptos “sector público” o “donatarias autorizadas”.

Conforme a la base de datos proporcionada por el SAT, cada uno de estos sectores ejerció los recursos donados de la siguiente forma:

Tabla 10			
Sector Público			
Tipo de Apoyo	Efectivo	Especie	Total
Otros 1	\$798,294	\$31,421,968	\$32,220,262
Servicios Médico	\$1,072,969	\$9,690,818	\$10,763,787
Alimentos	\$2,106,288	\$8,596,097	\$10,702,385
Acciones de rescate	\$34,438	\$3,334,772	\$3,369,210
Viviendas	\$1,771,540	\$513,608	\$2,285,148
<b>Total</b>	<b>\$ 5,783,529</b>	<b>\$ 53,557,263</b>	<b>\$59,340,792</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la base publicada por el SAT, consultada el 1 de febrero de 2018

Tabla 11			
Otras Donatarias			
Tipo de Apoyo	Efectivo	Especie	Total
Otros 1	\$116,520,887	\$6,147,246	\$122,668,134
Viviendas	\$87,764,836	\$5,015,150	\$92,779,986
Alimentos	\$8,438,349	\$14,937,358	\$23,375,707
Acciones de rescate	\$687,009	\$146,143	\$833,152
Servicios Médico	\$ 344,876	\$480,919	\$825,795
<b>Patrimonio Cultural de la Nación</b>	<b>\$ 110,000</b>	—	<b>\$110,000</b>
<b>Total</b>	<b>\$213,865,957</b>	<b>\$26,726,817</b>	<b>\$240,592,775</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la base publicada por el SAT, consultada el 1 de febrero de 2018

Tabla 12			
Sector Otros			
Tipo de Apoyo	Efectivo	Especie	Total
Viviendas	\$ 55,611,184	\$ 44,067,027	\$99,678,212
Otros [1]	\$ 11,006,210	\$ 65,119,670	\$ 76,125,880
Alimentos	\$2,608,025	\$ 64,077,051	\$ 66,685,076
Servicios Médico	\$1,065,822	\$ 13,183,898	\$ 14,249,721
Acciones de rescate	\$1,030,724	\$1,126,167	\$ 2,156,891
Servicios Funerarios	\$ 98,344	—	\$ 98,344
<b>Total</b>	<b>\$71,420,310</b>	<b>\$ 187,573,816</b>	<b>\$ 258,994,126</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la base publicada por el SAT, consultada el 1 de febrero de 2018

[1] "Otros" Incluye categorías, como transporte, gasolina, artículos de higiene personal, equipo de cómputo, materiales de construcción, casas de campaña, víveres, calzado, entre otros.

Una vez analizada la información pública disponible sobre donatarias y fideicomisos autorizados con miras a dar seguimiento a los recursos donados, resultaría pertinente que dichas entidades y el SAT hicieran pública la siguiente información: que el SAT haga pública la información ingresada por las donatarias y fideicomisos autorizados sobre el RFC (nombre, razón social o denominación social de los donantes que proporcionan las donatarias o fideicomisos autorizados en caso de que se cuente con la aceptación del donante en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los

Particulares)<sup>62</sup>; solicitar a las donatarias que aclaren cuándo se han transferido recursos a otras donatarias a fin de no duplicar la contabilidad; que las donatarias y fideicomisos den a conocer el desglose de lo recaudado, lo donado o multiplicado con recursos propios y si existen ingresos obtenidos de los intereses generados por las donaciones/aportaciones; asimismo, que identifiquen el destino de los recursos, apoyos, proyectos o acciones a ejecutarse, el concepto de dichos apoyos, la localización geográfica y la población beneficiaria a través de comunicados, páginas web o redes sociales oficiales; que den a conocer informes sobre el avance físico y financiero de las obras y proyectos ejecutados; y finalmente, que den a conocer los mecanismos de seguimiento, monitoreo, auditoría y denuncia en caso de irregularidades en la ejecución de proyectos y recursos.

---

<sup>62</sup>Lineamientos de la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2017 y su Anexo 1-A, publicado el 6 de octubre de 2017



Informe elaborado para

**#Epicentro**